

MATERIA: Aprueba Adendum Convenio de Intercambio de Información y Colaboración entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Servicio de Impuestos Internos

SANTIAGO, 04 FEBERO 2020

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN EX. SII N° ____15____/

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el artículo Primero del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; Decreto Exento N°432, de fecha 19 de octubre de 2018 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y Resolución EX. SII N° 139, de fecha 27 de diciembre de 2018 del Servicio de Impuestos Internos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, corresponde al Servicio de Impuestos Internos la aplicación y fiscalización de todos los impuestos internos actualmente establecidos o que se establecieren, fiscales o de otro carácter en que tenga interés el Fisco y cuyo control no esté especialmente encomendado por ley a una autoridad diferente.

2. Que, a su vez, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño tiene como misión diseñar y supervisar la implementación de políticas públicas que contribuyan a acelerar el crecimiento económico y la competitividad del país, a través del diseño y coordinación de las Políticas de Innovación, Emprendimiento y Economía Social.

3.- Que, en virtud de lo anterior, el Servicio de Impuestos Internos y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño han acordado suscribir el presente Adendum al Convenio de Intercambio de Información y Colaboración entre ambas instituciones firmado con fecha 13 de diciembre de 2019, a fin de contribuir al logro de una gestión más eficiente de las funciones que sus respectivas normas orgánicas les han asignado.

RESUELVO:

Apruébase Adendum Convenio de Intercambio de Información y Colaboración entre la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño y el Servicio de Impuestos Internos, celebrado el 13 de diciembre de 2019, cuyo texto es el siguiente:

**“ADENDUM
“CONVENIO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COLABORACIÓN
ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
Y EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS”**

En Santiago, 13 de diciembre de 2019, entre el Servicio de Impuestos Internos, RUT 60.803.000 - K, en adelante e indistintamente denominado el “SERVICIO” o “SII”, representado por su Director, don Fernando Barraza Luengo, ambos con domicilio en Teatinos N° 120, Santiago, y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, RUT 60.701.000-5, representada en este acto por doña María Guadalupe Orrego Sánchez, Jefa de la División Jurídica, ambos domiciliados en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 1449, piso 11, comuna y ciudad de Santiago, en adelante e

indistintamente denominada la “SUBSECRETARÍA”, se ha convenido la siguiente modificación al convenio de intercambio de información y colaboración suscrito entre ambas instituciones con fecha 01 de octubre de 2018:

- PRIMERO:

Con fecha 01 de octubre de 2018, la SUBSECRETARÍA y el SII suscribieron un convenio de intercambio de información y colaboración, aprobado por el Decreto Exento N° 432, de fecha 19 de octubre 2018, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y la Resolución EX. SII N° 139, de fecha 27 de diciembre de 2018, del SERVICIO.
- SEGUNDO:

Ha surgido la necesidad de incorporar un nuevo anexo de manera de permitir que el SERVICIO pueda suministrar a la SUBSECRETARÍA otros Servicios Web, que permitirán contribuir al logro de una gestión más eficiente de las funciones que sus respectivas normas orgánicas les han encargado.
- TERCERO:

En virtud de lo anterior, ambas partes acuerdan modificar el Convenio de intercambio de información y colaboración celebrado el 01 de octubre de 2018, en el sentido de incorporar el siguiente Anexo N°4 al Convenio, denominado “Otra información que se traspasará desde el SERVICIO a la SUBSECRETARÍA”:

ANEXO N°4

Otra información que se traspasará desde el SERVICIO a la SUBSECRETARÍA

Datos a traspasar por medio de WEBSERVICE

Para acceder a la información deberán cumplir con lo establecido en el punto 2 del Anexo N°1 del convenio, en relación a la información a través de Webservice.

- a.

Información del Contribuyente: Para obtener esta información, se requieren como parámetros de entrada un RUT, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Estado de la consulta. Ej.: 0 indica que la respuesta estáOK
GLOSA	Detalle del estado. Ej.: OK
NOMBRE	Nombre del Contribuyente
AP-PATERNO	Apellido Paterno del Contribuyente
AP-MATERNO	Apellido Materno del Contribuyente
RAZON-SOCIAL	Razón Social de la Empresa

- b.

Actividades Económicas del Contribuyente: Para obtener esta información, se requieren como parámetros de entrada un RUT, su dígito verificador (DV) y un TOKEN generado mediante el proceso de autenticación, definido por el Servicio de Impuestos Internos.

Parámetros de salida:

CAMPO	DESCRIPCIÓN
ESTADO	Estado de la consulta. Ej. : 0 indica que la respuesta está OK
GLOSA	Detalle del estado. Ej.: OK
ACTIVIDAD	Corresponde al código de Actividad Económica
CATEGORÍA	Corresponde a la categoría del Contribuyente
DESCRIPCIÓN	Corresponde a la descripción del código de Actividad
FECHINIC	Corresponde a la Fecha de Inicio de Actividad

CUARTO: La personería de María Guadalupe Orrego Sánchez, para actuar en representación de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, consta en la Resolución Exenta N° 1253, de fecha 1 de junio de 2018, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en relación con el Decreto Supremo N° 157, de 19 de marzo de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

La personería de don Fernando Barraza Luengo, para representar al Servicio de Impuestos Internos, consta en el Decreto Supremo N° 1068, del día 10 de agosto de 2018, del Ministerio de Hacienda.

MARÍA GUADALUPE ORREGO SÁNCHEZ
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS
DE MENOR TAMAÑO

FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS"

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

(Fdo.) FERNANDO BARRAZA LUENGO
DIRECTOR

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines.

Distribución:

-Internet